Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2026 05:11:48 pm

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
Nit.:	890322483-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	90178-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	18 de marzo de 1981
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 67 # 40 - 18
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	transpacol40@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023328604
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108392734
Dirección para notificación judicial:	KR 67 # 40 - 18
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	transpacol40@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023328604
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108392734

La persona jurídica PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4462 del 15 de diciembre de 1980 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1981 con el No. 44432 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PATINO CORRALES Y COMPANIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5787 del 22 de junio de 1990 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1990 con el No. 30757 del Libro IX ,cambio su nombre de PATINO CORRALES Y COMPANIA LIMITADA . por el de PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA "TRANSPACOL" .

Por Escritura Pública No. 3028 del 15 de agosto de 2007 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2007 con el No. 9044 del Libro IX ,cambio su nombre de PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA "TRANSPACOL" . por el de PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por resolución número 000183 del 19 de Julio de 2018, inscrita en la Cámara de comercio el 04 de septiembre de 2019 bajo el número 15749 del libro IX, el Ministerio de transporte resuelve MANTENER LA HABILITACIÓN COMO OPERADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL a la sociedad PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 20 de mayo del año 2040

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La prestación de servicios particulares de transporte terrestre de pasajeros y/o de carga, encomiendas y correo, en cualquier parte del territorio nacional.

En desarrollo de esta sociedad podrá adquirir o arrendar vehículos de servicio particular o público y equipos adecuados para el ejercicio de sus actividades y en general celebrar toda clase de contratos o negociaciones licitas que se relacionen directamente con el cumplimiento del objeto social.

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en la escritura no. 5787 de reforma citada, consta que se agrega para ampliar el objeto social, lo siguiente: 1) El objeto principal de la sociedad será la prestación del servicio público de transporte en la modalidad del servicio especial y en aquellos niveles y modalidades de servicio que le sean autorizados por las autoridades gubernamentales de transporte y tránsito. 2) Prestación de servicios particulares de transporte de pasajeros y/o carga, encomiendas, correo y turismo por todo el territorio nacional y extranjero. 3) Como sociedad limitada además del transporte podrá: A) Invertir sus fondos disponibles en bienes muebles e inmuebles que produzcan rendimiento económico periódico o renta fija. B) Formar parte como socio o accionista en compañías de riesgo limitada. C) Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado. D) Dar o recibir dinero en mutuo. E) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores sea que se negocien en bolsas valores o fuera de ellos. F) Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. G) Ocuparse de otros negocios sean o no de transporte, ya sean como agricultura o ganadería y construcción, etc.

CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 2928 del 11 de septiembre de 2019 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 16851 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante JOSE LUIS CAICEDO SALAZAR .

Capital y socios: $120,000,000 Dividido en 12,000 Cuotas de valor nominal $10,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
JAIRO CAICEDO CASTILLO	
C.C. 16665875	$60,000,000
MARIA NANCY SALAZAR GALLEGO	
C.C. 31927253	$60,000,000
Total del capital	$120,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad.

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad y como tal podrá hacer uso de la denominación o razón social, y ejercerá las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica; B) ...; C) ...; D) Crear los empleos de personal subalterno que sean necesarios, hacer los nombramientos, señalar la remuneración y funciones y atribuciones de los empleados. Comprar, vender, o enajenar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca y limitar su dominio de cualquier forma; dar y recibir en mutuo civil o comercial cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios o de cualquiera otra clase; suscribir toda clase de títulos valores, otorgándolos, endosándolos, negociándolos, protestándolos, etc.; comparecer en juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer, desistir, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los negocios en que tenga interés la sociedad y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. F) ...;.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 10 de marzo de 2009, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2009 con el No. 3539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	JAIRO CAICEDO CASTILLO	C.C.16665875
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA NANCY SALAZAR GALLEGO	C.C.31927253

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3708 del 20/05/1986 de Notaria Segunda de Cali	85456 de 13/06/1986 Libro IX
E.P. 6372 del 06/07/1990 de Notaria Decima de Cali	30758 de 12/07/1990 Libro IX
E.P. 2600 del 06/08/1991 de Notaria Sexta de Cali	43931 de 22/08/1991 Libro IX
E.P. 1026 del 13/03/1992 de Notaria Sexta de Cali	51948 de 07/04/1992 Libro IX
E.P. 542 del 23/02/1999 de Notaria Sexta de Cali	2743 de 21/04/1999 Libro IX
E.P. 3710 del 21/10/1999 de Notaria Sexta de Cali	7328 de 29/10/1999 Libro IX
E.P. 3028 del 15/08/2007 de Notaria Sexta de Cali	9044 de 24/08/2007 Libro IX
E.P. 3757 del 09/11/2011 de Notaria Sexta de Cali	16386 de 30/12/2011 Libro IX
E.P. 4052 del 08/11/2019 de Notaria Sexta de Cali	19909 de 20/11/2019 Libro IX
E.P. 1837 del 11/06/2024 de Notaria Sexta de Cali	25448 de 26/12/2024 Libro IX

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
Matrícula No.:	1024894-2
Fecha de matricula:	03 de agosto de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 67 40 18
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,301,728,574

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10050249, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826NGU7NR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

